



# Boletín de Explotación de la UIT



**N.º 732 – 15.I.2001**

(Informaciones recibidas hasta el 8 de enero de 2001)

Publicado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)  
Place des Nations CH-1211 Genève 20 (Suiza)

Tel: Nacional (022) 730 51 11  
Internacional +41 22 730 51 11  
Tg: Itu Genève  
Tlx: 421000 uit ch  
Fax: +41 22 730 58 53  
+41 22 733 72 56  
E-mail: tsbmail@itu.int  
itumail@itu.int

<http://www.itu.int/itu-t/bulletin/index.html>

Fechas de publicación de los próximos Boletines de Explotación

N.º 733 1.II.2001  
N.º 734 15.II.2001  
N.º 735 1.III.2001

Incluidas las informaciones recibidas hasta el:

25.I.2001  
8.II.2001  
22.II.2001

La Oficina de Radiocomunicaciones (BR) se ocupa de las rúbricas precedidas de las letras (BR) en el índice,  
contacto: **TEL +41 22 730 5217 FAX +41 22 730 5785**

La Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) se ocupa de las rúbricas precedidas de las letras (TSB) en el índice,  
contacto: **TEL +41 22 730 5211 FAX +41 22 730 5853**

## Índice

### Información general

- (TSB) Listas anexas al Boletín de Explotación: *Nota de la TSB*
- (TSB) Aprobación de Recomendaciones UIT-T
- (TSB) Aprobación de la nueva Recomendación UIT-T E.169.3 – Aplicación del plan de numeración de Recomendación E.164 a los números universales del servicio internacional con pago compartido: *Nota de la TSB*
- (TSB) Números Universales del Servicio Internacional con Recargo (UIPRN) para el Servicio internacional con recargo (IPRS) Información anticipada y calendario
- (SG) Guía General 2001 ¡Nueva edición mejorada! – La lista más completa de quién es quién en el campo de las telecomunicaciones
- (BR) Servicio móvil marítimo: *Noruega (Telenor Nett AS Maritim Radio)*
- (TSB) Hora legal: *Chipre*
- (TSB) Asignación de códigos de zona/red de señalización (SANC) (Recomendación UIT-T Q.708 (03/99)): *Argentina*
- (TSB) Plan de numeración para las telecomunicaciones públicas internacionales (Recomendación UIT-T E.164 (05/97)): *Códigos de identificación de redes internacionales – Código asignado*
- (TSB) Indicativos/números de acceso a las redes móviles (de conformidad con la Recomendación UIT-T E.164): *Nota de la TSB (Indicativos/números de acceso a las redes móviles utilizados con el indicativo de país E.164: Lista N.º 1 – Boletín de Explotación N.º 726 de 15.X.2000, Enmienda N.º 3)*
- (TSB) Servicio de telegramas: *Eslovaquia (Slovak Telecom, Bratislava)*
- (TSB) Servicio Telefónico: *Bolivia (Empresa Nacional de Telecomunicaciones – ENTEL, La Paz), Rep. Checa (ČESKÝ TELECOM, a.s., Prague), Polonia (Ministry of Posts and Telecommunications, Warszawa)*
- (TSB) Otras comunicaciones: *Chipre (Días festivos 2001 / horario oficial de trabajo)*
- (TSB) Restricciones de servicio: *Nota de la TSB*
- (TSB) Comunicaciones por intermediario (Call-Back) y procedimientos alternativos de llamada (Res. 21 Rev. PP-98): *Nota de la TSB*

## **Enmiendas a los documentos de servicio**

- (BR) Nomenclátor de las estaciones costeras (Lista IV)
- (TSB) Lista de códigos de puntos de señalización internacional (ISPC)
- (TSB) Lista de códigos de zona/red de señalización (SANC)
- (TSB) Lista de indicativos de país de la Recomendación UIT-T E.164 asignados
- (TSB) Lista de números de identificación de expedidor de la tarjeta con cargo a cuenta para telecomunicaciones internacionales

# INFORMACIÓN GENERAL

## Listas anexas al Boletín de Explotación

### Nota de la TSB

Las listas\* siguientes han sido publicadas por la TSB o la BR como anexos al Boletín de Explotación (BE) de la UIT:

*BE N.º*

- 665 Diferentes tonos utilizados en las redes nacionales (Suplemento 2 a la Recomendación UIT-T E.180) (Situación al 1 de abril de 1998)
- 669 Grupos de códigos de cinco letras para uso del servicio público internacional de telegramas (Según la Recomendación UIT-T F.1 (03/98))
- 674 Estado de las radiocomunicaciones entre estaciones de aficionado de países distintos (De conformidad con la disposición facultativa N.º 2731 del Reglamento de Radiocomunicaciones) (Situación al 15 de agosto de 1998)
- 685 Lista de indicativos de país o zona geográfica para el servicio móvil (Complemento de la Recomendación UIT-T E.212 (11/98)) (Situación al 1 de febrero de 1999)
- 691 Restricciones de servicio (Lista recapitulativa de las restricciones de servicio en vigor relativas a la explotación de las telecomunicaciones) (Situación al 1 de mayo de 1999)
- 692 Lista de indicadores de destino de telegramas (Según la Recomendación UIT-T F.32) (Situación al 15 de mayo de 1999)
- 693 Lista de códigos télex de destino (CTD) y códigos de identificación de red télex (CIRT) (Complemento de las Recomendaciones UIT-T F.69 y F.68) (Situación al 31 de mayo de 1999)
- 707 Lista de códigos de puntos de señalización internacional (ISPC) (Según la Recomendación UIT-T Q.708 (03/99)) (Situación al 1 de enero de 2000)
- 711 Lista de códigos de zona/red de señalización (SANC) (Complemento de la Recomendación UIT-T Q.708 (03/99)) (Situación al 1 de marzo de 2000)
- 714 Lista de códigos de empresas de explotación de la UIT (Según la Recomendación UIT-T M.1400 (02/2000)) (Situación al 15 de abril de 2000)
- 714 Lista de códigos de identificación de red de datos (CIRD) (Según la Recomendación UIT-T X.121) (Situación al 15 de abril de 2000)
- 717 Lista de indicativos de país de la Recomendación UIT-T E.164 asignados (Complemento de la Recomendación UIT-T E.164 (05/1997)) (Situación al 1 de junio de 2000)
- 719 Procedimientos de marcación (Prefijo internacional, prefijo (interurbano) nacional y número nacional (significativo)) (Según la Recomendación UIT-T E.164 (05/97)) (Situación al 1 de julio de 2000)
- 720 Lista de indicativos de país o zona geográfica para datos (Complemento de la Recomendación UIT-T X.121) (Situación al 15 de julio de 2000)
- 725 Lista de nombres de dominio de gestión de administración (DGAD) (De conformidad con las Recomendaciones UIT-T de las series F.400 y X.400) (Situación al 30 de septiembre de 2000)
- 727 Lista de números de identificación de expedidor de la tarjeta con cargo a cuenta para telecomunicaciones internacionales (Según la Recomendación UIT-T E.118) (Situación al 1 de noviembre de 2000)

\* Para información, todas las listas serán actualizadas por series de enmiendas numeradas publicadas en el Boletín de Explotación de la UIT, y se publicarán de nuevo, cuando sea necesario.

Además, las listas pueden ser consultadas en línea por los suscriptores (<http://www.itu.int/itu-t/bulletin/index.html>) en la base de datos de la UIT, en el encabezamiento «Operational Bulletin and Lists annexed» (Boletín de Explotación y Listas anexas).

## Aprobación de Recomendaciones UIT-T

A. Por la Circular TSB 14 del 8 de diciembre de 2000, se anunció la aprobación de las Recomendaciones UIT-T nuevas siguientes, de conformidad con el procedimiento definido en la Resolución 1, sección 8, de la CMNT (Ginebra, 1996):

- Recomendación UIT-T Q.784.3 – Addendum 1 (Anexo B): Formulario de información suplementaria sobre realización de protocolo para pruebas (PIXIT) para los procedimientos de control de la llamada básica de la Parte Usuario de la RDSI (PU-RD) 1997
- Recomendación UIT-T Q.785.2 – Addendum 1 (Anexo D): Sucesión de pruebas abstractas para los servicios suplementarios de la Parte Usuario de la RDSI (PU-RDSI) 1997
- Recomendación UIT-T Q.1600 *bis* – Addendum 1 (Anexo B): Formulario PIXIT para la Parte Usuario de la RDSI (PU-RDSI) 1997 y el conjunto de capacidades 1 del protocolo de aplicación de red inteligente
- Recomendación UIT-T Q.765.1 *bis* – Addendum 1 (Anexo B): Formulario de información suplementaria sobre realización de protocolo para pruebas (PIXIT) para soporte de aplicaciones de red privada virtual
- Recomendación UIT-T Q.2931 *bis*: Red digital de servicios integrados de banda ancha (RDSI-BA) – Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Especificación de la capa 3 de la interfaz usuario-red para el control de llamada/conexión básica: Formulario de declaración de conformidad de realización de protocolo
- Recomendación UIT-T Q.2931 *ter*: Red digital de servicios integrados de banda ancha (RDSI-BA) – Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Especificación de la capa 3 de la interfaz usuario-red para el control de llamada/conexión básica: Estructura de la sucesión de pruebas de control y propósitos de pruebas para el usuario
- Recomendación UIT-T Q.2931 *quater*: Red digital de servicios integrados de banda ancha (RDSI-BA) – Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Especificación de la capa 3 de la interfaz usuario-red para el control de llamada/conexión básica: Sucesión de pruebas abstractas y formulario de información suplementaria sobre realización de protocolo para pruebas parcial para el usuario
- Recomendación UIT-T Q.2931 *quinquies*: Red digital de servicios integrados de banda ancha (RDSI-BA) – Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Especificación de la capa 3 de la interfaz usuario-red para el control de llamada/conexión básica: Estructura de la sucesión de pruebas y propósitos de pruebas para la red
- Recomendación UIT-T Q.2931 *sexies*: Red digital de servicios integrados de banda ancha (RDSI-BA) – Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Especificación de la capa 3 de la interfaz usuario-red para el control de llamada/conexión básica: Sucesión de pruebas abstractas y formulario de información suplementaria sobre realización de protocolo para pruebas parcial para la red
- Recomendación UIT-T Q.2961 *bis*: Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Parámetros de tráfico adicionales: Formulario de declaración de conformidad de realización de protocolo (PICS)
- Recomendación UIT-T Q.2961 *ter*: Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Parámetros de tráfico adicionales: Estructura de la sucesión de pruebas y propósitos de pruebas para el usuario
- Recomendación UIT-T Q.2961 *quater*: Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Parámetros de tráfico adicionales: Sucesión de pruebas abstractas y formulario de información suplementaria sobre realización de protocolo para pruebas parcial para el usuario
- Recomendación UIT-T Q.2961 *quinquies*: Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Parámetros de tráfico adicionales: Estructura de la sucesión de pruebas y propósitos de pruebas para la red
- Recomendación UIT-T Q.2961 *sexies*: Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Parámetros de tráfico adicionales: Sucesión de pruebas abstractas y formulario de información suplementaria sobre realización de protocolo para pruebas parcial para la red

- Recomendación UIT-T Q.2962 *bis*: Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Negociación de las características de conexión durante la fase de establecimiento de la comunicación/conexión: Formulario de declaración de conformidad de realización de protocolo
- Recomendación UIT-T Q.2962 *ter*: Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Negociación de las características de conexión durante la fase de establecimiento de la comunicación/conexión: Estructura de la sucesión de pruebas y propósitos de pruebas para el usuario
- Recomendación UIT-T Q.2962 *quater*: Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Negociación de las características de conexión durante la fase de establecimiento de la comunicación/conexión: Sucesión de pruebas abstractas y formulario de información suplementaria sobre realización de protocolo para pruebas parcial para el usuario
- Recomendación UIT-T Q.2962 *quinques*: Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Negociación de las características de conexión durante la fase de establecimiento de la comunicación/conexión: Estructura de la sucesión de pruebas y propósitos de pruebas para la red
- Recomendación UIT-T Q.2962 *sexies*: Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Negociación de las características de conexión durante la fase de establecimiento de la comunicación/conexión: Sucesión de pruebas abstractas y formulario de información suplementaria sobre realización de protocolo para pruebas parcial para la red
- Recomendación UIT-T Q.2963.1 *bis*: Modificación de la velocidad de cresta de células por el propietario de la conexión: Formulario de declaración de conformidad de realización de protocolo
- Recomendación UIT-T Q.2963.1 *ter*: Modificación de la velocidad de cresta de células por el propietario de la conexión: Estructura de la sucesión de pruebas y propósitos de pruebas para el usuario
- Recomendación UIT-T Q.2963.1 *quater*: Modificación de la velocidad de cresta de células por el propietario de la conexión: Sucesión de pruebas abstractas y formulario de información suplementaria sobre realización de protocolo para pruebas parcial para el usuario
- Recomendación UIT-T Q.2963.1 *quinques*: Modificación de la velocidad de cresta de células por el propietario de la conexión: Estructura de la sucesión de pruebas y propósitos de pruebas para la red
- Recomendación UIT-T Q.2963.1 *sexies*: Modificación de la velocidad de cresta de células por el propietario de la conexión: Sucesión de pruebas abstractas y formulario de información suplementaria sobre realización de protocolo para pruebas parcial para la red
- Recomendación UIT-T Q.2965.1 *bis*: Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Soporte de clases de calidad de servicios: Formulario de declaración de conformidad de realización de protocolo
- Recomendación UIT-T Q.2965.2 *bis*: Sistema de señalización digital de abonado N.º 2 – Señalización de parámetros individuales de calidad de servicio: Formulario de declaración de conformidad de realización de protocolo
- Recomendación UIT-T Q.2930.2: Protocolo de señalización de tipo 2 de la capa de adaptación del modo de transferencia asíncrono (conjunto de capacidades 2)

Se han cumplido las condiciones de aprobación de las Recomendaciones UIT-T y 17 Estados Miembros participantes en la última reunión de la Comisión de Estudio 11 aprobaron el texto de estas Recomendaciones en la sesión plenaria celebrada el 6 de diciembre de 2000.

## **Aprobación de la nueva Recomendación UIT-T E.169.3**

### **Aplicación del plan de numeración de la Recomendación E.164 a los números universales del servicio internacional con pago compartido**

#### **Nota de la TSB**

El proyecto de nueva Recomendación de UIT-T E.169.3 fue aprobado en la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT - 2000) celebrada en Montreal, Quebec, Canadá del 27 de septiembre al 6 de octubre de 2000.

El servicio internacional con pago compartido (ISCS, *International Shared Cost Service*) permite asignar a un cliente de un país uno o más números de teléfono especiales de otros países que permiten a llamantes ISCS de esos países llamar al cliente del ISCS a una tarifa equivalente a la tasa nacional aplicable a la comunicación en el país de origen. Todo el servicio y los importes correspondientes a la comunicación son pagados por el cliente del ISCS

La Recomendación UIT-T E.154 contiene la descripción del servicio y los procedimientos para la puesta en funcionamiento, explotación y gestión del servicio internacional con pago compartido.

El número universal del servicio internacional con pago compartido (UISCN, *Universal International Shared Cost Number*) permite atribuir a una aplicante un único número para su cliente de ISCS que es el mismo en todo el mundo. Un número UISCN está compuesto de un indicativo de país (CC, *Country Code*) de tres cifras para una aplicación de servicio global, 808, y un número de abonado (GSN, *Global Subscriber Number*) de ocho cifras.

La función de Registrador de números UISCN ha sido encomendada a la UIT-TSB.

En su reunión de octubre de 2000 en Berlín (Alemania), el Grupo de Trabajo 1/2 decidió asimismo que el anuncio oficial de los procedimientos de registro de UISCN se efectuaría el 1 de febrero de 2001. La aceptación de solicitudes de UISCN comenzará el 2 de mayo de 2001 y las primeras asignaciones comenzarán el 7 de junio de 2001.

La Recomendación UIT-T E.169.3 está disponible sobre el web en la dirección <http://www.itu.int/itudoc/itu-t/approved/e/index.html> (inglés solamente).

### **Números Universales del Servicio Internacional con Recargo (UIPRN) para el Servicio internacional con recargo (IPRS) Información anticipada y calendario**

Circular TSB 19 de 3.I.2001:

1 La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-2000, Montreal) aprobó recientemente la Recomendación UIT-T E.169.2 titulada:

«Aplicación del plan de numeración de la Recomendación E.164 a los números universales del servicio internacional con recargo».

2 El servicio internacional con recargo (IPRS) permite asignar a un proveedor de servicios de información (ISP) de un país uno o más números universales del servicio internacional con recargo (UIPRN), lo que hace posible, a su vez, que los llamantes IPRS accedan a informaciones y otros servicios proporcionados por los ISP. A estas llamadas se aplica una tasa con recargo.

La Recomendación UIT-T E.155 «Servicio internacional con recargo» describe el servicio y los procedimientos de aplicación, funcionamiento y gestión del servicio internacional con recargo (IPRS), que suministra de forma gestionada una empresa de explotación reconocida (EER) en el país de un proveedor de servicios de información, en colaboración con una EER del país llamante.

Gracias a la disponibilidad del IPRS, puede ponerse a la disposición de los llamantes de otros países una amplia gama de los productos ofrecidos por los proveedores de servicios de información de un país. Entre dichos productos, figuran:

- el acceso a servicios de información grabada (vocal, facsímil o datos);
- el acceso a servicios interactivos (vocal, facsímil o datos);
- el acceso a promociones, concursos y encuestas de opinión.

3 Un UIPRN está compuesto por un indicativo de país (CC) de 3 cifras para una aplicación de servicio mundial (979), un indicador de tasación/contabilidad de una sola cifra (CI), y un número de abonado (SN) de 8 cifras, por lo que se llega a un formato fijo de 12 cifras (CC+CI+SN).

Se considera que los diez indicadores de tasación/contabilidad asociados con las bandas de tarificación forman parte del conjunto único de UIPRN que se asigna al solicitante interesado.

4 Se ha pedido a la TSB que haga las veces de registrador de los UIPRN y, en consecuencia, se encargue de tramitar las peticiones de registro y asignación de la parte de número de abonado (SN) de los UIPRN, a tenor de las Recomendaciones E.169.2 y E.155.

En su sesión de julio de 2000 el Consejo de la UIT aprobó las funciones de la TSB como registrador de los UIPRN y decidió, además, establecer una tarifa de registro de 200 CHF por número expedido.

5 En la reunión del Grupo de Trabajo 1/2 que tuvo lugar en octubre de 2000 en Berlín, Alemania, se decidió que el calendario de la fase inicial para la recepción y validación de las solicitudes UIPRN sería el siguiente:

– **3 de enero de 2001: notificación de la disponibilidad**

90 días antes de la fecha de aceptación de las solicitudes, el registrador anunciará si hay UIPRN disponibles.

– **2 de abril de 2001: recepción de solicitudes**

30 días antes de la reserva del UIPRN por parte del Registrador, se recibirán y validarán las solicitudes. Todas las solicitudes válidas que se reciban durante dicho periodo se considerarán recibidas en la misma fecha, para garantizar que se trate a todos los solicitantes en pie de igualdad.

– **2 de mayo de 2001: modificación de las solicitudes no válidas**

El Registrador contará con tres días para modificar todas las solicitudes no válidas en consulta con los solicitantes interesados.

– **7 de mayo de 2001: solución de diferencias y asignación de los UIPRN**

El Registrador asignará a los UIPRN y resolverá cualquier conflicto que pueda haberse planteado durante la fase inicial.

– **2 de mayo de 2001: asignación de los UIPRN aplicando el principio de prioridad en el tiempo**

Se aplicará este principio a las solicitudes que se reciban después del 2 de mayo de 2001. Sin embargo, no se reservarán números hasta que se hayan solucionado todas las diferencias.

6 Le instamos a observar debidamente las condiciones y principios relativos a la asignación UIPRN, según se especifica en la Recomendación E.169.2. Por otra parte, en la Recomendación E.155 figura la descripción del servicio, el trámite que debe seguirse para conseguir el servicio y otros aspectos operacionales del IPRS.

Para procurar el formulario de solicitud e información adicional diríjase a: <http://www.itu.int/universalnumbers/uiprn>.

7 Para cualquier comentario o solicitud de información sírvase dirigirse a:

Registrador de los UIPRN  
Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB)  
Unión Internacional de Telecomunicaciones  
Plaza de las Naciones  
CH-1211 Ginebra 20  
Suiza  
Tel: +41 22 730 6220  
Fax: +41 22 730 6200  
E-mail: [universalnumbers@itu.int](mailto:universalnumbers@itu.int)

## Guía General 2001 ¡Nueva edición mejorada!

### La lista más completa de quién es quién en el campo de las telecomunicaciones

La Guía General es la obra oficial de referencia de la UIT sobre las administraciones de telecomunicaciones de los Estados Miembros de la UIT, así como sobre las empresas de explotación, fabricantes de equipos, organismos científicos, de financiación o de desarrollo, y organizaciones internacionales y regionales de telecomunicaciones que son Miembros de los Sectores de la Unión. Comprende, además de los nombres de altos funcionarios, las direcciones postales y electrónicas y el sitio (URL) en la World Wide Web. Contiene todos los Miembros de la UIT, en continuo aumento, y es una obra de referencia indispensable para todos los interesados en las telecomunicaciones.

Esta publicación multilingüe se puede adquirir en cuatro formatos diferentes, dos de los cuales son totalmente nuevos:

- Formato papel, 45 CHF;
- Formato electrónico disponible en la Librería Electrónica de la UIT **ITU BOOKSHOP** (pago por tarjeta de crédito) en el sitio Web de la UIT, 45 CHF;
- *nuevo* servicio de suscripción anual a la versión en línea, 200 CHF;
- *nueva* versión en CD-ROM, en una sola edición o como servicio de suscripción anual que comprende 4 ediciones totalmente nuevas al año, 150 CHF.

Conéctese al sitio Web de las publicaciones de la UIT en [www.itu.int/publications](http://www.itu.int/publications) para más información o para comunicarse con el Servicio de Ventas de la UIT, Place des Nations, CH-1211 Ginebra 20, Suiza: Fax: +41 22 730 51 94; E-mail: [sales@itu.int](mailto:sales@itu.int)

### Servicio móvil marítimo

#### Noruega

Comunicación de 18.XII.2000

*Telenor Nett AS Maritim Radio* anuncia el establecimiento de nuevos sitios VHF/LLSD fuera de la costa en la zona marítima A1, con un alcance de 30 millas náuticas y una escucha de 24 horas. Un resumen de los sitios operacionales desde el 18 de diciembre se encuentra abajo:

<i>Sitio</i>	<i>Coordenadas geográficas</i>	<i>MMSI</i>	<i>Canal VHF</i>
Ekofisk	56 32 50 N 003 12 47 E	002570300 Rogaland Radio	70 16 19
Draupner	58 11 22 N 002 28 20 E	002570300 Rogaland Radio	70 16 82
Sleipner A	58 22 00 N 001 54 00 E	002570300 Rogaland Radio	70 16 62
Oseberg A	60 29 30 N 002 49 38 E	002570400 Bergen Radio	70 16 21
Gullfaks A	61 10 34 N 002 11 12 E	002570500 Floro Radio	70 16 65
Snorre	61 26 58 N 002 08 36 E	002570500 Floro Radio	70 16 86
Asgard B	65 06 37 N 006 47 28 E	002570600 Orlandet Radio	70 16 79
Heidrun	65 19 31 N 007 19 03 E	002570600 Orlandet Radio	70 16 18

## Hora legal

### Chipre

Comunicación de 18.XII.2000:

La hora legal en Chipre se adelantará en 60 minutos del 25 de marzo de 2001 a las 0200 horas UTC (0400 horas, hora local) al 28 de octubre de 2001 a las 0100 horas UTC (0400 horas, hora local) y corresponderá pues a UTC +3.

### Asignación de códigos de zona/red de señalización (SANC) (Recomendación UIT-T Q.708 (03/99))

#### Nota de la TSB

A petición de la Administración de Argentina, el Director de la TSB ha asignado el siguiente código de zona/red de señalización (SANC) para uso en la parte internacional de la red de este país/zona geográfica que utiliza el sistema de señalización N.º 7, de conformidad con la Recomendación UIT-T Q.708 (03/99):

<i>País/zona geográfica o red de señalización</i>	<i>SANC</i>
Argentina (República)	7-043

SANC: Signalling Area Network Code.  
Code de zone/réseau sémaphore (CZRS).  
Código de zona/red de señalización (CZRS).

### Plan de numeración para las telecomunicaciones públicas internacionales (Recomendación UIT-T E.164 (05/97))

#### Nota de la TSB

##### – Códigos de identificación de redes internacionales

Asociado con el indicativo de país 882 compartido, se ha asignado el siguiente código de identificación de dos cifras para la red internacional siguiente:\*

<i>Solicitante</i>	<i>Red</i>	<i>Indicativo de país y Código de identificación</i>
World IT	SkyMessenger international network	+882 29

\* Véase la página 16 del presente Boletín de Explotación.

### Indicativos/números de acceso a las redes móviles (de conformidad con la Recomendación UIT-T E.164)

#### Nota de la TSB

La UIT ha recibido varias solicitudes de información sobre la distinción entre números fijos y móviles. Basándose en la información recibida acerca del servicio telefónico para el Boletín de Explotación, se ha preparado una lista de indicativos/números de acceso a las redes móviles. Se pide a las administraciones/EER que verifiquen la información de esta lista y comuniquen a la UIT cualquier cambio que deseen hacer.

La información que sigue es una enmienda a la Lista N.º 1 publicada en el Boletín de Explotación N.º 726 de 15.X.2000, páginas 4 a 11.

*Indicativos/números de acceso a las redes móviles  
utilizados con el indicativo de país E.164  
Lista N.º 1, Enmienda N.º 3*

<i>País/zona geográfica</i>	<i>Indicativo de país E.164 (y NPA)</i>	<i>Números de teléfono móvil, primeras cifras después del indicativo de país</i>
1	2	3

**Bolivia (República de)** página 9, leer

Bolivia (República de)	591	10 – 19, 70 – 79
------------------------	-----	------------------

**República Checa** página 8, leer

República Checa	420	601-608, 72-73, 77, 93, 961-966
-----------------	-----	---------------------------------

**Polonia** página 8, leer

Polonia	48	50, 60, 90
---------	----	------------

### **Servicio de telegramas**

**Eslovaquia**

Comunicación de 19.XII.2000:

*Slovak Telecom*, Bratislava, anuncia que, desde el 1 de diciembre de 2000, los telegramas enviados a Eslovaquia con la indicación de servicio especial URGENTE (Transmisión y entrega urgentes) ya no son aceptados.

Los telegramas dirigidos a destinatarios de Eslovaquia pueden ser enviados con una de las siguientes indicaciones de servicio: TFX (Entrega por teléfono), FAXx (Entrega por facsímil), TLXx (Entrega por télex), LX (Formulario de lujo), LXDEUIL (Formulario de lujo para pésame) y LT (Telegramas carta).

### **Servicio Telefónico**

**Bolivia**

Comunicación de 18.XII.2000:\*

*Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL)*, La Paz, anuncia que los siguientes rangos de números asignados a ENTEL Móvil PCS son utilizados en la red móvil de Bolivia (indicativo de país +591):

71 XXXXX  
72 XXXXX  
73 XXXXX

Contacto:

Waldo Pantoja  
Gerencia Asuntos Regulatorios y Competencia  
Empresa Nacional de Telecomunicaciones  
Entel S.A. – Bolivia Federico Zuazo 1771  
LA PAZ  
Bolivia  
Tel: +591 2 368819  
Fax: +591 2 391789  
E-mail: wpantoja@entelsa.entelnet.bo

\* Véase también el Boletín de Explotación N.º 730 del 15.XII.2000, página 7.

## Rep. Checa

Comunicación de 5.I.2001:

ČESKÝ TELECOM, a.s., Prague, anuncia que los indicativos nacionales de destino (NDC) para las redes móviles de la República Checa, primeras cifras después del indicativo de país +420, son: 601-608, 72-73, 77, 93, 961-966.

Contacto:

Ing. Jaromír Hendrych  
Chief of International Services  
ČESKÝ TELECOM, a.s.  
Olsanska 3  
130 34 PRAHA 3  
Czech Republic  
Tel: +420 2 7146 2474  
Fax: +420 2 7146 9821  
E-mail: jaromir.hendrych@ct.cz

## Polonia

Comunicación de 22.XII.2000:

La *Ministry of Posts and Telecommunications*, Warszawa, anuncia que los indicativos nacionales de destino (NDC) para las redes móviles de la Polonia son 50, 60 y 90.

La numeración de los diversos operadores móviles es la siguiente:

PTK Centertel (red IDEA)	501XXXXXX – 505XXXXXX
Polkomtel (red Plus GSM)	601XXXXXX, 603XXXXXX, 605XXXXXX, 607XXXXXX, 609XXXXXX
PTC (red Era GSM)	600XXXXXX, 602XXXXXX, 604XXXXXX, 606XXXXXX, 608XXXXXX
PTK Centertel (antiguo NMT – 450)	901XXXXX – 903XXXXX, 905XXXXX, 906XXXXX

## Otras comunicaciones

### Chipre

– Comunicación de 18.XII.2000:

Días festivos en 2001 (día, mes):

1.01	New Year's Day
26.02	Green Monday
13.04	Good Friday
16.04	Easter Monday
17.04	Easter Tuesday
1.05	Labour Day
4.06	Ascension
15.08	Assumption
1.10	Cyprus Independence Day
24.12	Christmas Eve
25.12	Christmas Day
26.12	Boxing Day

– Comunicación de 18.XII.2000:

*Cyprus Telecommunications Authority*, Nicosia, anuncia que el horario oficial de trabajo en 2001 será:

- Del 1 de enero al 31 de mayo y del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2001
  - Lunes, miércoles, jueves y viernes 0715 - 1415 horas (hora local)
  - Martes 0715 - 1415 horas y  
1445 - 1745 horas (hora local)
- Del 1 de junio al 31 de agosto de 2001
  - Lunes a jueves 0700 - 1415 horas (hora local)
  - Viernes 0700 - 1400 horas (hora local)

## Restricciones de servicio

### Nota de la TSB

Véase la lista recapitulativa de las restricciones de servicio en vigor publicada en anexo al Boletín de Explotación (BE) N.º 691 de 1.V.1999 y las comunicaciones ulteriores siguientes relativas a restricciones de servicio nuevas, modificadas o suprimidas:

BE N.º	
692	Canadá (p. 4), Marruecos (p. 8), Tonga (p. 5).
694	Fiji (p. 5), Marruecos (p. 9/10).
697	Finlandia (p. 5/6).
698	Angola (p. 18).
699	Emiratos Arabes Unidos (p. 6), Malawi (p. 6), Suecia (p. 9).
700	Eslovenia (p. 9).
701	Australia (p. 7), Emiratos Arabes Unidos (p. 12), Singapur (p. 5), Trinidad y Tabago (p. 13).
702	Samoa Occidental (p. 6).
704	Finlandia (p. 13).
707	Alemania (p. 3), Marruecos (p. 5).
708	Alemania (p. 9).
709	Uruguay (p. 8).
710	Alemania (p. 19), Nueva Caledonia (p. 19).
711	Eslovenia (p. 8).
712	Maldivas (p. 6), Nueva Caledonia (p. 6).
713	Trinidad y Tabago (p. 38).
714	Alemania (p. 6), Malawi (p. 12).
716	Noruega (p. 17).
719	Dinamarca (p. 5).
722	Belice (p. 8).
723	Antillas neerlandesas (p. 23-24), Australia (p. 8).
724	Barbados (p. 6), Emiratos Arabes Unidos (p. 7), Nueva Caledonia (p. 9).
726	Australia (p. 13, 31), Finlandia (p. 12), Indonesia (p. 16, 31), Japón (p. 12), Malasia (p. 12).
727	Lituania (p. 6), Marruecos (p. 5).
729	Antillas neerlandesas (p. 9), Uruguay (p. 17/18).
731	Países Bajos (p. 8).

**Comunicaciones por intermediario (Call-Back)  
y procedimientos alternativos de llamada (Res. 21 Rev. PP-98)**

**Nota de la TSB**

Países/zonas geográficas para los cuales una información sobre las «Comunicaciones por intermediario (Call-Back) y ciertos procedimientos alternativos de llamada no conformes con la reglamentación vigente» ha sido publicada en el Boletín de Explotación de la UIT (N.º):

Argelia (621), Antillas neerlandesas (627), Arabia Saudita (629), Azerbaiyán (663), Bahrein (611), Belarús (616), Bulgaria (665), Burkina Faso (631), Burundi (607), Camerún (671), China (599), Chipre (626), Colombia (602), Cook (Islas) (681), Cuba (632), Djibouti (614), Egipto (599, 690), Emiratos Arabes Unidos (627), Ecuador (619), Etiopía (657), Gabón (631), Guinea (681), Honduras (613), India (627), Jamaica (648), Japón (649), Jordania (652), Kazakstán (619), Kenya (605), Kirguistán (616), Kuwait (610), Letonia (617), Líbano (642), Madagascar (639), Malasia (603), Malta (688), Marruecos (619), México (697), Níger (618), Nigeria (647), Uganda (603), Portugal (620, 721), Qatar (593), Rep. Dem. del Congo (672), Seychelles (631), Sudán (686), Sudafricana (Rep.) (655), Tanzania (624), Tailandia (611), Turquía (612), Viet Nam (619), Wallis y Futuna (649), Yemen (622).

Además, en los Boletines de Explotación N.º 658, N.º 685 y N.º 710, se ha publicado una información en la rúbrica «Comunicaciones por intermediario (Call-Back)» sobre la posición adoptada por ciertos países en relación con las comunicaciones por intermediario «Call-Back». Esta información es el resultado de una investigación efectuada por la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, en virtud de la Resolución 21 (Rev. Minneápolis, 1998) de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneápolis, 1998) y de la Resolución 29 de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, AMNT-2000 (Montreal, 2000).

# ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE SERVICIO

## Abreviaturas utilizadas

<b>ADD</b>	insertar	<b>PAR</b>	párrafo
<b>COL</b>	columna	<b>REP</b>	reemplazar
<b>LIR</b>	leer	<b>SUP</b>	suprimir
<b>P</b>	página(s)		

## Nomenclátor de las estaciones costeras (Lista IV) 17.<sup>a</sup> edición y Suplemento N.º 1

(Enmienda N.º 6)

### AGL Angola

**P 666** Nota A, **LIR**

A Autoridad encargada de la contabilidad: Empresa de Telecomunicações (Angola-Telecom), Caixa postal 625, Luanda (Angola).

### MLT Malta

**P 750** Nota B, **LIR**

B Radiotelegramas (por palabra)

1. Tasa terrestre: 0,80 fr.
2. Tasa de línea
  - a) Malta: 0,27 fr.
  - b) Europa: 1,40 fr.
  - c) Argelia, Chipre, Libia, Marruecos y Túnez: 1,40 fr.
  - d) Arabia Saudita: 1,35 fr.
  - e) Bahamas: 0,98 fr.
  - f) Brasil: 1,33 fr.
  - g) Canadá: 1,04 fr.
  - h) Egipto: 1,40 fr.
  - i) Ecuador: 1,53 fr.
  - j) Estados Unidos: 0,76 fr.
  - k) Hongkong: 1,35 fr.
  - l) Irán (República Islámica del): 1,48 fr.
  - m) Iraq: 1,44 fr.
  - n) Israel: 1,40 fr.
  - o) Japón: 1,40 fr.
  - p) Jordania: 1,40 fr.
  - q) Líbano: 1,40 fr.
  - r) Filipinas: 1,23 fr.
  - s) Sudafricana (Rep.): 1.— fr.
  - t) Siria: 1,40 fr.
  - u) Taiwan (Provincia de China): 1,38 fr.

### YUG Yugoslavia

**P 795** Nota A, **ADD**

A Autoridad encargada de la contabilidad: PLOVPUT, Jovana Tomasevica 14, 85000 Bar (Yugoslavia).

**P 796** Nota H, **LIR**

H Conferencias radiotelefónicas (mínimo 3 min.)

1. Tasa terrestre
  - MF: 3,50 fr./min.
  - HF:
  - VHF: 2,50 fr./min.

2. Tasa de línea

		Fr./min.
a)	YUG .....	1.—
b)	ALB, BIH, BUL, CVA, HNG, HRV, MKD, ROU, SMR.....	4,20
c)	AND, AUT, BEL, CZE, F, GRC, HOL, I, LIE, LUX, MCO, POL, SUI, SVK, SVN, TUR.....	5,10
d)	ALG, AZR, CYP, D, DNK, E, FIN, FRO, G, GIB, IRL, ISL, LBY, LVA, MDR, MLT, NOR, POR, RUS, S, TUN .....	6.—
e)	ALS, AUS, CAN, GRL, NZL, UAE, USA .....	11.—
f)	AFS, ARG, ARS, EGY, IRN, IRQ, ISR, JOR, KWT, LBN, MRC, NCG, PAK, SYR, UGA .....	13,20
g)	ABW, ATG, ATN, BAH, BDI, BER, BHR, BRB, COD, CYM, DMA, DOM, GMB, GRD, HWA, INS, J, JMC, KEN, KOR, LCA, MSR, MWI, PHL, PTR, RRW, SCN, SWZ, TRD, VCT, VIR, ZMB, ZWE .....	15,50
h)	B, CHL, CHN, CLM, CUB, HKG, HTI, IND, TCD, THA, URG.....	20.—
g)	Autres destinations / <i>Other destinations</i> / Otros destinos .....	20.—

3. Tasas suplementarias  
 Conferencias de persona a persona: 4,50 fr

**Lista de códigos de puntos de señalización internacional (ISPC)  
 (Según la Recomendación UIT-T Q.708 (03/99))  
 (Situación al 1 de enero de 2000)**

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 707 – 1.I.2000)

(Enmienda N.º 23)

	<b>País/zona geográfica ISPC</b>	<b>Nombre único del punto de señalización</b>	<b>Nombre del operador del punto de señalización</b>
<b>P 7</b>	<b>Argentina</b>	<b>ADD</b>	
	7-046-1		AT&T Argentina S.A.
	7-047-0		Diveo Argentina S.A.
	7-047-1		Diveo Argentina S.A.
	7-047-2		Comsat Argentina S.A.
	7-047-3		Comsat Argentina S.A.
<b>P 10</b>	<b>Bélgica</b>	<b>ADD</b>	
	2-098-5	BXL A	Tele2Belgium
	2-099-0	MLNKT / NIVELLES	M-Link Teleport SA
<b>P 28</b>	<b>Italia</b>	2-049-4, 2-095-4, 2-095-5	S.p.A. TPI <b>LIR</b>
	2-049-4	Roma/Via Livenza 4	Tibercom S.p.A.
	2-095-4	Roma/Via Maroso, 150	Tibercom S.p.A.
	2-095-5	Roma/Via Maroso, 150	Tibercom S.p.A.
<b>P 41</b>	<b>Suecia</b>	2-083-2 / 2-083-3 / 2-193-0	MCI WorldCom AB <b>LIR</b>
	2-083-2	Stockholm (WCOMSTHLM2)	WorldCom AB
	2-083-3	Stockholm (WCOMSTHLM3)	WorldCom AB
	2-193-0	Stockholm (WCOMSTHLM1)	WorldCom AB
<b>P 41</b>	<b>Suecia</b>	<b>ADD</b>	
	2-192-7	Stockholm (IBASSTO 1)	IBasis Global, Inc.
<b>P 41</b>	<b>Suecia</b>	<b>SUP</b>	
	2-082-3	Stockholm (STH3)	Netnet International AB
	2-082-4	Stockholm (STH4)	Netnet International AB
	2-193-5	Stockholm (STH)	Netnet International AB
	2-193-7	Stockholm (STH 2)	Netnet International AB

ISPC: International Signalling Point Codes.  
 Codes de points sémaphores internationaux (CPSI).  
 Códigos de puntos de señalización internacional (CPSI).

**Lista de códigos de zona/red de señalización (SANC)**  
**(Complemento de la Recomendación UIT-T Q.708 (03/99))**  
**(Situación al 1 de marzo de 2000)**

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 711 – 1.III.2000)

(Enmienda N.º 16)

**Orden numérico ADD**

**P 11** 7-043 Argentina (República)

**Orden alfabético ADD**

**P 12** 7-043 Argentina (República)

SANC: Signalling Area/Network Codes.  
Codes de zone/réseau sémaphore (CZRS).  
Códigos de zona/red de señalización (CZRS).

**Lista de indicativos de país**  
**de la Recomendación UIT-T E.164 asignados**  
**(Complemento de la Recomendación UIT-T E.164 (05/97))**  
**(Situación al 1 de junio de 2000)**

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 717 – 1.VI.2000)

(Enmienda N.º 5)

**Notas comunes a las listas numérica y alfabética de indicativos de país de la Recomendación UIT-T E.164 asignados**

**P 17** Nota j **ADD\***

<i>Solicitante</i>	<i>Red</i>	<i>Indicativos de país y Código de identificación</i>	<i>Situación</i>
World IT	SkyMessenger international network	+882 29	Asignado

\* Se ha asignado el código de identificación de dos cifras (+882 29). Véase el presente Boletín de Explotación N.º 732 de 15.I.2001, página 9.

**Lista de números de identificación de expedidor de la tarjeta con cargo a cuenta para telecomunicaciones internacionales**  
**(Según la Recomendación UIT-T E.118)**  
**(Situación al 1 de noviembre de 2000)**

(Anexo al Boletín de Explotación de la UIT N.º 727 – 1.XI.2000)

(Enmienda N.º 4)

**Organización que da la aprobación para IINs por los países enumerados (Rec. UIT-T E.118)**

**P 46** Dinamarca **LIR**

<i>País/zona geográfica</i>	<i>Organización que da la aprobación para IINs</i>
Dinamarca	National Telecom Agency Holsteinsgade 63 DK-2100 COPENHAGEN O Tel: +45 35 45 00 00 Fax: +45 35 45 00 10 E-mail: tst@tst.dk